

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 21 de Marzo.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.

En virtud de lo dispuesto en el art. 55 de la ley provincial de 20 de Agosto de 1832. he acordado convocar a los Sres. Diputados para el primer día útil del próximo mes de Abril, en el salón de sesiones de la Diputación provincial á las doce en punto de la mañana, á fin de dar principio á la segunda reunion semestral; significándoles al propio tiempo, de conformidad con la Real orden circular publicada en la Gaceta del 16 del corriente, y que á continuacion se inserta, la conveniencia de fijar el día 6 para la primera de las sesiones consecutivas que hayan de verificarse en dicho periodo.

Leon 19 de Marzo de 1886.

El Gobernador.
Luis Elvira.

(Gaceta del día 16 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Debiendo reunirse las Diputaciones provinciales, segun el art. 55 de la ley, el primer día útil del mes de Abril, décimo del año económico para fijar el número de sesiones que hayan de celebrar en el semestre, y estando convocadas las elecciones de Diputados á Cortes para el día 4 del mismo mes, resulta que por escaso que sea el número de sesiones que las Corporaciones provinciales acuerden, siempre alcanzarán aquellas á los días inmediatos á la eleccion general de Diputados.

Teniendo en cuenta que las sesiones, segun el art. 60 de la ley han de verificarse en días consecutivos, y que esta circunstancia impediría á los individuos que constituyen dichas Corporaciones el hallarse en las localidades donde tienen la residencia para emitir su sufragio en la eleccion general de Diputados á Cortes.

Y considerando que desde la primera reunion de las Diputaciones provinciales hasta el día 4, que por ser feriado no es hábil para celebrar sesion, solo podrian verificarse dos de éstas,

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que signifique á V. S. la conveniencia de que dichas Corporaciones fijen el día 6 para la primera de las sesiones consecutivas que hayan de verificarse en el periodo semestral.

Do Real orden lo digo á V. S. para

su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1886.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

REEMPLAZOS.

CIRCULAR.

Con oficio-circular del 15 del corriente dando instrucciones para llevar á efecto la ultimacion de la clasificacion y declaracion de soldados en los Ayuntamientos, así como tambien para que no llegue á sufrir entorpecimiento el juicio de exenciones y operaciones sucesivas ante la Comision provincial, se han remitido á todos los Alcaldes que tienen participado el número de mozos alistados, segun se ordenó en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL del 15 de Febrero último, reproducida en el del 3 del que rige, las filiaciones necesarias con algunos más ejemplares sobrantes, al objeto de utilizarlos si al ser cubiertas se padeciese en alguna cualquier equivocacion material.

Y para que este servicio pueda ser cumplimentado, he resuelto hacerlo saber por la presente, á fin de que si algun Ayuntamiento no recibiese las filiaciones ó impresos de certificados que á las mismas se acompañaban, pueda dirigirse brevemente la oportuna reclamacion á la Comision provincial.

He dispuesto asimismo prevenir á los Alcaldes de los Ayuntamientos

tos que á continuacion se expresan, que no han participado aún el número total de mozos que resulten alistados en sus respectivos distritos para el reemplazo del presente año, ni remitido la relacion, tambien reclamada por circulares anteriores, de los que sirvan como voluntarios y por su suerte en el Ejército, cuya existencia sea indispensable acreditar en el presente reemplazo y revision de los cuatro anteriores, cuiden de verificarlo á vuelta precisa de correo, para evitarse la responsabilidad procedente.

Leon 20 de Marzo de 1886.

El Gobernador.
Luis Rivera.

Ayuntamientos en descubierto por el indicado servicio.

Carrizo
Castrillo de los Polvazares
Otero de Escarpizo
Quintana del Castillo
Santa Columba de Somoza
Vilamejil
Villarejo
Audanzas
Pobladora de Pelayo Garcia
Regueras de Arriba
San Estoban de Nogales
Santa Maria de la Isla
Soto de la Vega
Valdefuentes del Páramo
Cármenes
La Robla
Ochozas de Abajo
San Andrés del Rabanedo
Sariegos
Campo de la Lomba
Murias de Paredes
Riello
Santa Maria de Ordás
Alvares
Cabañas-raras
Castrillo de Cabrera
Encinodo
Noceda
Ponferrada
Cistierna
Posada de Valdeon
Riaño
Vegamian
Villayandre
Calzada
Castrotierra
Cubillas de los Oteros
Matadeon de los Oteros
Matanza
Pajares de los Oteros
Barjas
Candín
Portela

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

DON LUIS RIVERA,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Isidro Canseco Fernandez, vecino de Cármenes, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 15 del mes de la fecha á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 4 pertenencias de la mina de carbon llamada *Carbonera*, sita en término del pueblo de Canseco y Pontedo, Ayuntamiento de Cármenes, y sitio de la hermosa, y linda al S. y M. una finca de Felipe Garcia Gutierrez, N. tierra de Juan Pedro Requejo y al P. con otra de Roque Gutierrez Fernandez; hace la designacion de las citadas 4 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata al S. y M., una finca de Felipe Garcia Gutierrez, N. tierra de Juan Rodriguez y al P. con otra de Roque Gutierrez Fernandez, quedando de esta manera cerrado el perimetro, midiendo al N. 200 metros.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraran con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 16 de Marzo de 1886.

Luis Rivera.

Por providencia de esta fecha, he acordado admitir la renuncia presentada por D. Melchor Garcia, vecino de Orzonaga, registrador de la mina de carbon, llamada *Jacoba*, sita en terreno comun del pueblo de Llombera, Ayuntamiento de La Peña de Gordon, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento del público.

Leon 19 de Marzo de 1886.

El Gobernador.
Luis Rivera.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés vencen en el mes de Abril de 1886; lo que se publica en este Boletín como único aviso á los mismos y se les advierte que dichos pagarés devengan el 12 por 100 anual de interés de demora si dejase de satisfacerse en el día señalado.

Núm. de la cuenta	NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos.	Pes. Cs.
3345	Gregorio Arias.....	Villafeliz.....	20	2 Abril 86	30 "
3346	Alonso Alvarez.....	Tarzia.....	"	"	39 13
3347	Francisco Martinez.....	idem.....	"	"	145 38
3350	Tomás Suarez.....	Irede.....	4	"	27 50
3357	Antonio Martinez.....	Armellada.....	"	"	42 "
3358	El mismo.....	idem.....	"	"	49 38
3360	Manuel Gonzalez.....	Espinosa.....	"	"	36 25
3361	Antolin del Valle.....	Villamañan.....	5	"	98 24
3362	José Prieto.....	Murias.....	6	"	41 25
3363	Santiago Rodriguez.....	Saguera.....	"	"	15 83
3364	Francisco Marcos.....	Villanueva.....	"	"	161 25
3365	Manuel Gonzalez.....	Espinosa.....	"	"	14 "
3366	Cayo Balbuena cedió en Ubaldo Fernandez.....	Toral.....	"	"	251 25
3367	Venancio Perez.....	Armellada.....	"	"	120 88
3368	Pedro Lozano.....	Castrotierra.....	9	"	400 "
3370	Pedro Diez.....	San Peliz.....	"	"	1000 "
3371	José Paizo.....	Silvan.....	"	"	31 88
3372	Antonio Sanchez.....	Puente D.º Florez.....	"	"	38 13
3373	Manuel Castaño.....	Castroquillame.....	"	"	51 25
3374	Pedro de Prada.....	Santalla.....	"	"	10 63
3375	Manuel Castaño.....	Castroquillame.....	"	"	63 13
3376	Antonio Vega Cadorní- ga.....	Ponferrada.....	"	"	41 88
3377	Alejandro Rodriguez.....	Villaseca.....	"	"	188 75
3378	Leandro de Prado.....	Sahelices.....	"	"	142 18
3379	Domingo Raimondez.....	Yebra.....	10	"	12 50
3380	Miguel Villegas.....	Ponferrada.....	"	"	12 50
3381	Benigno Gonzalez.....	Losada.....	"	"	250 "
3384	Marcos Cuellas.....	Cobrana.....	"	"	71 25
3387	Juan Antonio Hidalgo.....	Riolago.....	11	"	113 75
3388	Pedro Valencia.....	Lariego.....	"	"	137 50
3389	Leonardo Hidalgo cedió en Juan Aut.º Hidalgo.....	Hospital.....	"	"	100 "
3390	Los mismos.....	idem.....	"	"	151 25
3391	Los mismos.....	idem.....	"	"	105 "
3392	Los mismos.....	idem.....	"	"	112 50
3394	Miguel Alvarez.....	Riosco de Tapia.....	12	"	292 50
3396	Manuel Gonzalez.....	Espinosa.....	13	"	180 "
3397	Manuel Gonzalez.....	Vega de Perros.....	"	"	177 50
3398	Nicolás Arias.....	idem.....	"	"	34 25
3399	Felipe Martinez.....	Salce.....	16	"	101 88
3400	Antonio Carbajo.....	Corallon.....	"	"	23 25
3402	Antonio Quiñones.....	Sená.....	"	"	28 25
3403	Julian Cascon.....	Santa Maria.....	"	"	7 75
3410	Homobono Mateo.....	Valdevimbre.....	17	"	51 25
3411	Leonardo Alonso.....	Molina.....	20	"	193 38
3412	Mateo Gonzalez.....	Villafer.....	24	"	355 "
3413	Bonifacio Morán.....	Bouzas.....	"	"	60 "
3414	El mismo.....	idem.....	"	"	4 "
3415	Félix Perez.....	San Cristóbal.....	"	"	125 63
3416	El mismo.....	idem.....	"	"	16 25
3417	Eduardo Turrado.....	Castrocalbon.....	"	"	168 75
3418	Santiago Alonso.....	Astorga.....	"	"	37 63
3419	Santiago Alonso, cedió en Francisco Morán.....	Villalibre.....	"	"	271 25
3420	Felipe Hidalgo.....	Santa Colomba.....	"	"	351 25
3421	Francisco Sabugo.....	Benavides.....	"	"	57 50
3422	José Garcia.....	Pobladora.....	"	"	1143 75
3423	Santiago Rodriguez.....	Saguera.....	25	"	17 50
3424	Vicente Marcos.....	Vegacorneja.....	26	"	68 88
3425	Francisco Martinez.....	Corporales.....	27	"	28 75
3426	Andrés Gonzalez.....	San Martín.....	"	"	36 38
3428	Manuel Alvarez.....	Cuevas.....	29	"	26 25
4262	José Gonzalez.....	Leon.....	10	2	125 "
4294	Manuel Virosta cedió en José Martinez y otro.....	Valdefuente.....	"	"	"
4295	Manuel Garcia.....	Carrizo.....	3	"	45 "
4296	Benito Alvarez.....	Otero.....	4	"	43 25
4297	José Garcia.....	Llamas.....	5	"	107 75
4298	Francisco Santos.....	San Roman.....	7	"	252 50
4300	Emeterio Gonzalez.....	Fresno.....	8	"	5 13
4302	Rafael Alvarez cedió en Fabian Alvarez y otros.....	Gete.....	11	"	53 75
4303	Gregorio Garcia.....	San Pedro.....	"	"	"
4304	Juan Datas, cedió en Manuel Lopez.....	Arala.....	14	"	63 75
4305	Gerónimo San Martín.....	Astorga.....	15	"	252 50
		Villanueva.....	"	"	137 50
		Valdefuentes.....	16	"	75 "

4306	Manuel Rodriguez...	Villares...	19	16 Ab. 86	25 63
4307	Manuel Melendez...	Leon...	»	»	38 75
4309	Francisco Blanco...	Laguna...	18	»	12 63
4311	Francisco Iglesias...	Quintanilla...	»	»	108 75
4312	Justo Miranios...	Babia...	20	»	27 50
4313	Eluterio Arias...	Villaviciosa...	»	»	251 25
4314	Sebastian Gonzalez...	Valverde...	»	»	10 50
4318	Joaquin Mateos...	Monilla...	22	»	158 38
4319	Mateo Fierro...	Saludes...	24	»	25 93
4320	Antonio Perez...	Benavides...	»	»	450 50
4321	Vicente Alvarez...	Villafeliz...	»	»	8 13
4322	Alonso Gonzalez...	Valcabado...	25	»	21 25
4322	Bernardo Gonzalez...	Banuncias...	»	»	187 50
4324	Narciso Mosquera...	Otero...	27	»	25 63
4325	Domingo Fernandez...	idem...	»	»	78 13
4326	Raimundo Prieto...	Campo...	28	»	53 75
4327	José de la Puente...	Astorga...	»	»	13 13
4328	Julian Gonzalez...	Mansilla...	29	»	93 75
4330	José Miguez...	Santa Colomba...	20	»	275 »
4494	Francisco del Rio...	Adrados...	18	19	5 88
4405	Estanislao Alvarez...	Villasimpliz...	29	»	29 25
4502	Pedro Bayon...	Rusdongo...	17	1	16 83
4593	Aliguel Carro...	Pradorrey...	2	»	28 18
4594	Santiago Parada...	Matachana...	»	»	113 25
4595	Eleuterio Gonzalez...	San Esteban...	4	»	80 94
4596	Francisco Goyanes...	Villafrauca...	»	»	58 75
4597	Eugonio Mayo, cedió en Domingo Mayo...	Santa Marina...	»	»	62 75
4598	Gerónimo Perez...	Vega Espinareda...	5	»	13 50
4599	Valentin Godos...	Arenillas...	7	»	35 »
4600	El mismo...	idem...	»	»	42 50
4602	Gerónimo Lopez...	Boñar...	9	»	14 38
4606	Tirso Diez...	La Valcueva...	19	»	26 25
4607	Agustín Encinas...	Corullon...	20	»	22 50
4608	Manuel Gonzalez...	Palazuelo...	25	»	18 75
4745	Lucio Villa, cedió en Benito y Jaen Villa...	Mansilla...	»	»	192 50
4747	Lucas Castro...	Villarente...	16	1	21 »
4748	Pedro Gonzalez...	Santa Colomba...	»	11	34 55
4750	Agustin Castro...	Castrotierra...	»	12	77 50
4751	Gregorio Fernandez...	Valle...	»	13	104 40
4752	Bernardo Cobos...	Lagüelles...	»	»	50 12
4753	Angel Fernandez...	Santibañez...	»	»	30 87
4758	Pedro Fernandez...	Murias...	15	»	112 75
4759	José Merillas...	Villafrauca...	21	»	65 55
4761	Baltasar Garcia...	La Nora...	»	»	27 25
4762	Benito Fernandez...	Sena...	24	»	125 »
4763	Manuel Garcia...	Villapodambre...	20	»	112 02
4764	Fernando Ant. Rivera...	Porqueros...	»	»	8 75
4765	Leandro Carnicero...	Campanaraya...	»	»	182 52
4766	Domingo Alvarez...	Leon...	28	»	52 50
4767	El mismo...	Palacios...	29	»	12 50
4768	Baltasar Fernandez...	idem...	»	»	41 75
4769	Julian Gonzalez...	Navianos...	»	»	50 »
4938	Felipe Roman...	Mansilla...	»	»	29 55
4939	Pio de Dios...	Valderrey...	15	12	11 25
5104	Manuel Garcia...	Andaraso...	»	»	40 50
5105	Conrado Garcia...	Carbajal...	14	2	50 »
5106	Antonio Gonzalez...	Huergas...	4	»	14 5
5107	Urbano Garcia...	idem...	»	»	35 50
5109	Joaquin Hidalgo...	Campo...	»	5	42 50
5110	Joaquin Garcia...	Villafeliz...	16	»	55 50
5112	Fernando Garcia...	Carbojal...	»	17	200 »
5113	José Lorenzana...	Almanza...	»	24	156 40
5114	Leonardo A. Reyero...	Leon...	»	28	20 20
5780	Luis Durante...	Idea...	»	29	135 5
5782	Nicolás Garcia...	Escobar...	13	17	25 »
5837	Agustin Fernandez...	Fontcolia...	»	18	700 »
5838	Valentin Uridos...	La Bañeza...	12	2	231 »
5839	Cayetano Fernandez...	Villoria...	»	3	530 59
5841	Manuel Garcia...	Navianos...	»	3	165 50
5842	Mateo Fernandez...	La Bañza...	»	22	54 50
5843	Miguel Fernandez...	Cebrones...	»	21	458 »
5844	Francisco Carroño...	Valencia...	»	27	53 55
5902	Joaquin Rodriguez...	Villahornate...	»	»	28 15
5903	Roman Balbuena...	Valle...	11	1	17 25
5904	José Lopez...	Palacios...	»	3	33 75
5905	José Fernandez...	Paradilla...	»	»	111 50
5919	Andrés Concecion...	Calamocos...	7	»	525 25
5920	Pablo Fernandez...	Benavides...	10	9	34 »
5921	Gerónimo Fernandez...	Riosequino...	»	20	37 55
5922	Juan Gonzalez y otros...	El Ganso...	»	24	31 00
5923	Los mismos...	Santa Colomba...	»	»	53 42
5924	Lorenzo Prieto...	idem...	»	»	117 50
5925	Pablo de la Hora...	Astorga...	»	25	555 50
5926	Santiago Martinez...	Mansilla...	»	»	100 »
5927	Agustín Martinez otro...	Laguna...	»	26	50 25
5928	Juan Alonso y otro...	Cuevas...	»	28	175 25
5976	Antonio Castrillo...	Leon...	9	16	315 »
5978	Vicente Quijano...	Valencia...	»	»	355 »
7050	José Cancellor...	Leon...	»	25	56 80
		Pobladura...	7	1	

7051	Demetrio Mato...	Ponferrada...	7	8 Abr 86	420 »
7052	El mismo...	idem...	»	»	400 50
7053	Juan Alvarez...	San Andrés...	»	»	610 »
7054	Marcelo Gonzalez...	Cuevas...	»	15	44 48
7055	Esteban Ochoa...	Astorga...	»	22	37 60
7095	Policarpo Mayorga...	Arenillas...	2	25	462 »
7097	Miguel Alonso...	Astorga...	»	»	1051 »
7098	Ignacio Eznarriaga...	Madrid...	»	29	880 »

Bienes de Propios.

515	Celedonio Sanchez...	Santa Marina...	10	24	253 50
755	Gerónimo Perez...	Vegade Espinareda...	10	1 1885	4001 »
756	Juan Diez Escobar...	Barrio...	»	25 1886	200 »
705	Prudencio Rojo...	El Burgo...	9	13	261 40
778	Fernando Arenas...	Campillo...	7	»	206 »

Bienes del Estado.

696	Pedro Miñambres...	Villibañez...	12	9	85 »
-----	--------------------	---------------	----	---	------

Bienes de Beneficencia.

198	Fausto Deogracias Ga-	Leon...	7	1	25 80
	rrido...				

Leon 6 de Marzo de 1886.—El Administrador, Agustín Martínez.—V.º B.º—El Delegado, M. Hubert.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Castrobou.

No habiéndose presentado al acto de la rectificación y declaración de soldados los mozos Tomás Descosido Turrado y Bernabé Descosido Turrado, el primero del primer reemplazo de 1885 y el segundo del segundo reemplazo del mismo año, habiendo sido citados en forma según lo prevenido en el artículo 55 de la ley de reclutamiento y reemplazo de la ley de 11 de Julio último, los cuales según indicación de sus familias se ausentaron de esta villa, el Tomás hace tres meses y el Bernabé siete meses, se los cita por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que se presenten en las salas consistoriales de esta municipalidad, y caso de no, incurrirán en las responsabilidades que preceptúa la ley.

Castrobou 14 de Marzo de 1886.—El Alcalde, Manuel Martínez.

Alcaldía constitucional de Villazala.

No habiendo comparecido al acto de la revisión verificada en el día 15 de Febrero último, del reemplazo de 1884, el mozo Martín de la Braga Espenell, hijo de Ramon y Casimira, natural de Valdesaudinas, con el núm. 3, se le cita por medio de este anuncio para que se presente en las salas consistoriales de esta villa de Villazala el día 25 del

actual Marzo, con el fin de ser tallado y exponga lo que crea por conveniente. Asimismo se citan por medio de este anuncio a los mozos del reemplazo de 1883, que no se han presentado a ninguna de las operaciones de la revisión de este año Manuel Miguez Sampedro, núm. 4, hijo de Ramon y de Juana y Lorenzo Jañez Abella, núm. 5, hijo de Victorio y Estéfana, para que se presenten en las salas consistoriales de esta villa el día 25 del actual Marzo, con el fin de ser tallados, pues de no hacerlo así unos y otros se les considera como prófugos.

Villazala 1.º de Marzo de 1886.—El Alcalde, Antonio Gonzalez.

Alcaldía constitucional de Villamol.

Este Ayuntamiento, que tengo el honor de presidir en sesión ordinaria del día 14 de los corrientes, fundados en lo que se dispuso en el art. 72 de la ley orgánica municipal y en la declaración de peritos de recíproco nombramiento, acordó por unanimidad la enagenacion en pública subasta de dos pedazos de terreno sobrante de la vía pública, radicantes en el caso de Villamol, el sitio que llamau la era, solicitados para arazon de nueva planta sin perjudicar a tercero, por D. Modesto Conde y D. Rosendo Gomez, vecinos del mismo, por la tasacion pericial de 25 posutas el primero y 30 el segundo; la subasta tendrá lugar ante la Corporacion y casa consisto-

